



MURCIA:

VEINTE MARAVEDIS.



VALGA POR PAPEL DEL SEELLO QVARTO. PARA ESTE AÑO
MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE, POR AVER FALTADO.

Para docto. de exmuros por los que confirman con
della y para ello nombran por comisarios a los señores
Simon May salon, y D. Alonso y para bas de
quienes lleuen los instrumentos conducentes, a este
son, los gastos que se ocasionaren se hagan de los
Propios.

Sea fondo que se pague a la Caxeria de Murcia que se
dere por lo que se acaudado de las rentas mundanas,
haga rogacion. En la Iglesia de esta Villa a una Señora
na del Rosario, para que por su medio Dios nuestro Señor
sea servido socorrer a las Huérfanas de las madres que
dantes se crecieron. Para ello nombran por comisarios
a D. Juan de Aldeaniza y D. Juan de
Pasqual May salon y de D. Pedro de Aldeaniza
Villa, al señor Cura de dicha Parroquia qual

se concedió licencia a D. Roque Muñoz y Conde
des, Condenados en un impedimento que se abrió, por
el coste de la madera de la casa que se para, a
bien se concedió licencia al D. Alonso y para
para una rogacion de penitencia a su alcaide
en conformidad de lo acordado, y las exco-
naciones de los concordados. Y se mandaron

Los Eclesiasticos
D. Juan y
Canon de
Sancho
Simon May
salon

